PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ANEXO ADENDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL TOLIMA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE LICITACION PUBLICA- LP-CCS-9310-476-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTAS DE ASBESTO CEMENTO, Y ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO MEMBRANA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN"

El subdirector del Centro Comercio y Servicios de la Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de **LP-CCS-9310-476-2024**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que teniendo en cuenta que se fijó como plazo para recepción de observaciones al pliego definitivo hasta las 18:00 horas del 17 de septiembre de 2024, y dentro de dicho plazo se allegaron observaciones de tipo técnico, las cuales fueron respondidas en oportunidad, y atendiendo a que dentro de la respuesta a las mismas se accedió a observaciones realizadas, se requiere mediante la presente adenda a realizar las respectivas modificaciones a dos puntos, así:

Del estudio previo definitivo Ítem 18.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO:

(…).

CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA

Las personas jurídicas y/o naturales que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán estar constituidas como mínimo con tres (3) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad y deben estar vigentes, información que se verificara en el Certificado de existencia y representación legal.

De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

NOTA: Para efectos de acreditar el presente requisito en la SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS, este será validado revisando que cada uno de los integrantes estén constituidos con tres años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, información que se verificara en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, lo anterior, de conformidad con el numeral 2 literal e) del artículo 9 del Decreto 1510 del 2013, compilado en el Decreto 1082 del 2015 así:

(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes;(...).

Por lo expuesto, si el consorcio o unión temporal, o persona jurídica cumple con dicho requisito será habilitado y sino, pues no será habilitado.

Se informa, además, que, PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, en cuanto a la acreditación de los **ítems 18.4.2. REQUISITOS TECNICO AMBIENTALES y 18.4.3. REQUISITOS TECNICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** la entidad validara dichos requisitos con que tan solo uno de los miembros integrantes del consorcio o unión temporal los acredite siempre y cuando la forma en que lo haga cumpla con lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos.

Finalmente, y atendiendo a que se están haciendo las respectivas modificaciones dentro de los plazos indicados en el cronograma del proceso, el cual tiene como plazo para adendar hasta el día de hoy antes de las 18:00 horas, no se procederá a modificar el cronograma del proceso.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Alvaro Fredy Bermudez Salazar

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector

Reviso y aprobo: Helton Guaqueta Olarte Profesional G. 09 de Gestión Contractual.

Proyecto: María Alejandra Diaz Vidales – Apoyo Jurídico a la Contratación Centro de Comercio y Servicios